

PRESENTACIÓN

Los aniversarios animan a reflexionar. En esta oportunidad el dígito final ha propiciado que sean dos, invitando al juego numérico de la portada: 60 del 48, 40 del 68.

La Declaración de Derechos de Naciones Unidas se ha convertido en un hito histórico, que justifica le dediquemos los dos números del 2008; también pues el siguiente... Nació ya ambiciosa; universal, nada menos, aunque ni siquiera hubiera logrado un efectivo consenso entre sus firmantes del momento. Buena prueba de ello fueron los Pactos que contribuyeron luego a hacerla operativa, a la vez que exhibían la doble impronta ocasionada por un contexto internacional escindido en bloques. Pero el impulso estaba dado y acabaría generando fructíferas ramificaciones.

Sin duda el Holocausto, por antonomasia, había brindado sustento ético a lo que no acertaba a lograrlo doctrinal e ideológico. El mismo 1948 surge la Convención contra el Genocidio, también pues de cumpleaños. Evaluar sus resultados deja entrever lo que aún queda por hacer. Brotaron también impactos regionales. Cronológicamente cercano, y particularmente efectivo, el Convenio de Roma del Consejo de Europa, que ahora intenta hacer propio la Unión Europea con su Carta de Derechos Fundamentales, de azaroso encaje formal en sus ambiciosos intentos constituyentes. Ha resucitado incluso la otra Europa, tan lejana que más de uno la sitúa en el Este; quizá por considerarse en el edén...

Los ámbitos afectados no conocen, sin embargo, fronteras y suscitan reflexiones, tanto a orillas del Mediterráneo como del Río de la Plata. Lo mismo ocurre desde el punto de vista de los contenidos, con problemas entonces impensables, como los generados por

la biotecnología o por la red informatizada, con más de universo global que de aldea.

Los intentos de fundamentación teórica no han cesado, pese a la pragmática invitación a ocuparse de su protección y dejarse de líos. Cabrá recurrir a la moviola histórica y regresar hasta Ockham, o escudriñar intentos más recientes, con Rawls como obligada referencia.

No parece que al mítico y siempre juvenil 68 quepa adjudicarle similar cosecha histórica, pero sus inciertos perfiles tampoco resultaron irrelevantes. No deja de resultar paradójico que, con no pocas alegaciones a un marxismo sin padre conocido, se inclinaran las reivindicaciones de derechos, no hacia uno de los bloques aún en pugna, sino hacia un inconfesado individualismo radical, cuya vigencia actual queda fuera de duda. Su incidencia sobre la doctrina de los derechos humanos es tan obvia como su desafío a la historia, invitando a inventarse una inédita Europa sin raíz cristiana. El prohibido prohibir desafía sin duda a la lógica, pero no ha evitado que meros deseos acaben convertidos en derechos. Las consecuencias llegarán al ámbito biojurídico o suscitarán sospechas de adoctrinamiento en la polémica política y jurídica española sobre una escolástica Educación para la Ciudadanía. Siempre será de agradecer que no falten motivos de reflexión.

Persona y Derecho lleva años impulsada por un Comité Científico internacional y un Consejo de Redacción interuniversitario, del que es buena prueba que hace ya dieciséis números confiara su dirección a un Profesor ajeno a las aulas navarrenses. Ahora éste se ve ampliado. La Profesora Velarde, recuperada por la Universidad de Navarra, pasa del Comité Científico a Directora Adjunta, mientras que Francisco J. Contreras (Sevilla) y María Elósegui (Zaragoza) comparten esas tareas. El Comité Científico acoge, por otra parte, al Profesor José Justo Megías (Cádiz), frecuentemente invitado a impartir cursos en la Universidad matriz.

El Director

Copyright of *Persona y Derecho* is the property of Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, S.A. and its content may not be copied or emailed to multiple sites or posted to a listserv without the copyright holder's express written permission. However, users may print, download, or email articles for individual use.